



IEM-ODCM-ESP-08/2018

En el municipio de Churintzio, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 04 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y al artículo 51 de los Lineamientos para Regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los Extraordinarios que Deriven, en el inmueble que ocupa el Comité Municipal de Churintzio del Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Altamirano con esquina 5 de Febrero sin número, Colonia Barrio de Guadalupe, se reunieron los miembros del Consejo Municipal de Churintzio para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente.- Muy buenos días a todos. Gracias por asistir a la Sesión Especial del Consejo Municipal de Churintzio del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 04 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho a las 08:00 ocho horas. Pediría primeramente a la Secretaria hacer el pase de lista y asistencia.-----

Secretaria.- Conforme a su indicación, señor Presidente.-----

C. José Emmanuel Ayala Barboza Presidente del Consejo Municipal	-----	presente
C. Rocío Leyva Soria Secretaria	-----	presente
C. Sergio Sarellano García Consejero Electoral	-----	presente
C. Claudia Denise Verduzco Fabela Consejera Electoral	-----	presente
C. Hermila Soria Solorio Consejera Electoral	-----	presente
C. Jorge Naranjo Arroyo Consejero Electoral	-----	presente
C. Daniel Cañedo Rosas Consejero Electoral Suplente	-----	presente
C. Belén Peñaloza Núñez Consejera Electoral Suplente	-----	presente
C. Néstor Arellano Pulido Consejero Electoral Suplente	-----	presente
C. Norman Arellano Pulido Consejero Electoral Suplente	-----	presente



IEM-ODCM-ESP-08/2018

C. Alejandro Maldonado González Representante propietario del Partido Acción Nacional	ausente
C. Ma. Elena Ramírez Hernández Representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional	ausente
C. Alfonso Guillermo Aviña Alfaro. Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática	presente
C. Jesús Elías Heredia Pimentel Representante suplente del Partido del Trabajo	presente
C. Luis Manuel Zavala González Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México	presente
C. Priscila Heredia Pimentel Representante propietaria del Partido MORENA	presente

Secretaria. Presidente, le informo que conforme al artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente. Muchas gracias Secretaria, existiendo el Quórum legal se declara instalada la sesión y le solicitaría de nueva cuenta a la Secretaria se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo Municipal. Adelante Secretaria. -----

Secretario.- Con gusto Presidente -----

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHURINTZIO
IEM-ODCM-ESP-08/2018
MIÉRCOLES 4 DE JULIO
DEL AÑO 2018
8:00 HRS.

PRIMERO. Instalación del Consejo en Sesión Permanente.

SEGUNDO. Informe del Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio del año en curso.

Presidente. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el orden del día, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que ha sido sometido a consideración de los miembros de este Consejo Municipal.-----



IEM-ODCM-ESP-08/2018

Secretaria. Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. -----

Aprobado por unanimidad Presidente. -----

Presidente.- Muchas gracias Secretaria, respecto del **PRIMER PUNTO** del orden del día relativo a la Instalación del Consejo en Sesión Permanente, se les informa a los presentes que debido al protocolo cuando necesiten ausentarse de la mesa de sesiones deberán informar con antelación para que su suplente se presente a la sesión ya que esta no podrá ser interrumpida hasta su conclusión.-----

Presidente.- Pasando al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día relativo al Informe sobre a los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio del año en curso. En primer lugar debemos hacer mención del informe referente al estado de las casillas y a las actas de escrutinio y cómputo procedentes de cada casilla.

De las trece casillas instaladas, no se presentó algún incidente grave que haya podido influir en los resultados finales de la votación o que la haya puesto en riesgo, así como tampoco se recibieron escritos de protesta por parte de los representantes de los partidos acreditados en cada casilla.

- Los paquetes se recibieron sin muestras de alteración, con cintas de seguridad, etiquetas, firmados por los presidentes de las mesas directivas de casilla, así mismo fueron certificados.
- Se encontró que todas las Actas coinciden.
- El número de actas de escrutinio y cómputo de mesas directivas de casilla con inconsistencias evidentes, es de 4 cuatro, de conformidad con lo siguiente:
- 0414 Básica inconsistencia: la cantidad de boletas asignadas a la casilla fue de 415, un error de llenado de acta detectado al momento de hacer el cálculo, se hizo la resta de las boletas designadas menos las boletas inutilizadas que arrojó un resultado de 241 doscientas cuarenta y uno, en casilla registraron que votaron 243 doscientas cuarenta y tres no correspondiendo a la suma del total de votación real.
- 0414 Contigua: la cantidad de boletas asignadas a la casilla fue de 414, en casilla registran 247 votantes, pero la cantidad registrada como votos extraídos de la urna son 410, se subsanó el error al hacer la resta de boletas enviadas menos las boletas sobrantes las que arrojan la cantidad de 251 y el total de la votación fue de 249.



IEM-ODCM-ESP-08/2018

- 0416 Básica inconsistencia: mal llenado de actas y el resultado de la votación, se enviaron 696 boletas, se inutilizaron 461, se registran 231 votos cuando la cantidad real es de 235, encontrándose que las sumas no corresponden entre si con la cantidad de boletas inutilizadas y la votación emitida.
- 0419 Básica Inconsistencia: la cantidad de votantes dentro de la casilla fue de 102 ciento dos, debido a un error al llenado de la acta y se detectó al hacer la resta del el total de boletas que se mandaron que fueron 326 de las cuales inutilizaron 225 el cual haciendo la resta la votación emitida es de 101 ciento un votos,
- Asimismo, las actas se tienen en poder del Presidente.
- No existe una diferencia entre el candidato que obtuvo el mayor número de votos con el que obtuvo el Segundo lugar, del uno o menos por ciento, con base en los resultados del PREP o a la sumatoria de los resultados contenidos en las actas en poder del Presidente.

En tal virtud, en la mesa de trabajo registrada el día martes 03 tres de julio se tomó el acuerdo entre los representantes propietarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido Morena, de que de los resultados de la votación son muy claros de acuerdo al contenido de las actas no obstante los errores que fueron subsanables en su totalidad, por lo que a la luz de los preceptos legales, y no habiendo causales de recuento, se decide respetar los resultados de la votación, formalizándose esta determinación mediante el acuerdo del Consejo Municipal número IEM-ODCM-05/2018 tomado en Sesión Extraordinaria IEM-ODCM-EXT-07/2018 del Consejo Municipal el día 03 de julio de 2018.

Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto de lo visto en el PUNTO SEGUNDO referente al Acuerdo del Consejo Municipal que establece que no hay necesidad de recuento, Adelante Secretaria, por favor.-----

Secretaria. Conforme a su indicación Presidente, Consejeros, Consejeras, si están ustedes de acuerdo con aprobar el PUNTO SEGUNDO que se acaba de desahogar referente al Informe del presidente sobre el resultado de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas y al acuerdo número IEM-ODCM-EXT-07/2018 tomado en Sesión Extraordinaria del día 03 tres de julio , sírvanse manifestarlo en votación económica.-----

Aprobado por unanimidad.-----



Presidente.- A continuación pediría a la Secretaria se sirva certificar el estado de la bodega electoral para proceder a su apertura y rotura de sellos para traer a la vista de los presentes cada uno de los paquetes electorales correspondientes a las trece casillas instaladas en el municipio, para extraer las actas originales contenidas dentro de los paquetes y dar lectura de lo asentado en las mismas, para a su vez, los representantes de partido aquí presentes puedan cotejar los resultados obtenidos con las actas que obran en su poder. - - - - -

Secretaria.- Presidente, le informo que el estado de la bodega electoral y de los sellos y cintas colocados, es el mismo que la última vez que se procedió a su sellado y certificación la madrugada del día 02 dos de julio del presente año. - - - -

Presidente.- Muchas gracias Secretaria. A continuación pediré al personal autorizado para el manejo de los paquetes electorales se sirvan traer de uno en uno y en su orden los paquetes electorales ante esta mesa de sesiones para que la Secretaria pueda extraer las actas y leer a los presentes el contenido. - - - - -

Secretaria.- De acuerdo a su indicación Presidente, y a lo ordenado por los lineamientos procederé a la apertura de los paquetes para mostrar a los presentes cada una de las actas y leer en voz alta su contenido para poder hacer el cotejo con las que obran en poder de los representantes, daré inicio con el paquete de la casilla 0411 Básica que arroja los resultados siguientes: una votación total de 286 coincidiendo con la cantidad de 566 boletas enviadas con la cantidad de 280 boletas inutilizadas o sobrantes. - - - - -

A la apertura del paquete de la casilla 0411 Contigua se obtuvo una votación de 284, inutilizando 282 boletas para coincidir con la cantidad de 566 boletas correspondientes a esa casilla. - - - - -

A la apertura del paquete de la casilla 0412 Básica la votación total fue de 265 y las boletas sobrantes son 233 correspondiendo a las 498 boletas correspondiente a esa sección o casilla. - - - - -

A la apertura del paquete de la casilla 0412 Contigua no se encontró dentro del paquete el acta A1 de escrutinio y cómputo en razón de una confusión del presidente de casilla que introdujo el acta dentro del sobre PREP, sin embargo el acta original se muestra a los Consejeros y a los representantes de partido



presentes en la sesión y están conformes con el estado que guarda el acta en comento con el cotejo que se hace entre las otras copias por lo que su original arroja los siguientes resultados: una votación total de 274 votos emitidos y 223 boletas sobrantes e inutilizadas correspondiendo con la cantidad de 497 boletas asignadas a esta sección o casilla. -----

A la apertura del paquete de la casilla 0413 Básica se tiene que la votación fue de 262 y las boletas sobrantes e inutilizadas son 194 correspondiendo a la cantidad de 456 boletas a signadas.

A la apertura del paquete de la casilla 0413 Contigua no se encontró dentro del paquete el acta A1 de escrutinio y cómputo levantada en casilla por una confusión del presidente de casilla que la introdujo dentro del sobre PREP, sin embargo el acta no contiene tachaduras ni enmendaduras mas que los errores propios de los funcionarios de casilla en vista de que al cotejo de las actas en poder de los representantes de partido son coincidentes entre si, por lo que se tiene que la votación fue de 265 y las boletas inutilizadas son 191 siendo coincidente con la cantidad de 456 boletas asignadas.

A la apertura de la casilla de la sección 0414 Básica al dar lectura a las cantidades asentadas en el acta los errores son evidentes toda vez que se registra un total de votación de 240, con 174 boletas inutilizadas de las 415 boletas asignadas para esa casilla, no siendo coincidente con la suma de 414, además se registran 3 votos de representantes de partido cuando lo correcto son 2 para que coincida con la cantidad de 237 votos de las personas registradas en las listas y que emitieron su voto, los errores se subsanan a conformidad de todos los presentes ya que al momento de inutilizar los votos los funcionarios de casilla no cuentan bien la cantidad correcta de boletas inutilizadas, debiendo ser 175 boletas y los votos emitidos son 240 correspondiendo adecuadamente a la cantidad de 415.

A la apertura del paquete de la casilla 0414 Contigua los errores de llenado del acta A1 por parte de los funcionarios de casilla, son evidentes ya que registran 163 boletas inutilizadas, 247 personas que votaron, ningún voto emitido por parte de los representantes de partido y en los apartados de la suma de los votos extraídos de la urna se lee 410 al igual que la suma de las personas que votaron junto con los representantes de partido, y al final como cantidad total de votos se lee 249. Al hacer las correcciones necesarias las cantidades correctas son 165 boletas inutilizadas, 247 personas que votaron mas dos representantes de partido que votaron correspondiendo a la cantidad total de 249 y coincidiendo con la cantidad de 414 boletas asignadas a esa sección.



IEM-ODCM-ESP-08/2018

A la apertura del paquete de la casilla 0414 Extraordinaria se tiene que las cantidades asentadas en el acta A1 son coincidentes y correctas registrándose una cantidad de 65 boletas inutilizadas, un total de 70 votos extraídos de la urna coincidiendo con la cantidad de 135 boletas asignadas.

A la apertura del paquete de la casilla 0416 Básica se tiene que arroja errores en el llenado del acta A1 por que al hacer las sumas no son correspondientes ya que se registra en acta la cantidad de 462 boletas inutilizadas o sobrantes, 233 personas que votaron, cero votos para los representantes de partido y 231 votos de la elección extraídos de la urna, al hacer las correcciones se tiene un total de 461 boletas sobrantes e inutilizadas, se registran 2 votos de representantes de partido y al cuestionar a los representantes en la mesa de sesiones, ellos mismos manifiestan que efectivamente dos de sus representantes en casilla emitieron su voto para un total de 235 correspondiente a la cantidad de 696 boletas asignadas a la casilla.

A la apertura del paquete de la sección 0417 Básica se tiene que la cantidad total de boletas sobrantes e inutilizadas es de 376, las personas que emitieron su voto fueron 283 y coincide con la cantidad de votos extraídos de la urna y con la cantidad de 659 boletas asignadas a la casilla.

A la apertura del paquete de la casilla 0418 Básica se tiene que la cantidad total de boletas sobrantes e inutilizadas es de 354, las personas que votaron fueron 226 y coincide con la cantidad de votos extraídos de la urna y con la cantidad de 580 boletas asignadas a esa sección.

A la apertura del paquete de la sección 0419 Básica, no se encuentra dentro del paquete el acta A1 por un error del presidente de casilla que lo introdujo en el sobre PREP, sin embargo los datos que contiene son legibles, sin señales de alteraciones y con los errores propios al momento de llenado por parte de los funcionarios de casilla, siendo coincidente con las actas en poder de los representantes de partido, al subsanar los errores se obtiene la cantidad de 225 boletas inutilizadas o sobrantes, y la cantidad de personas que votaron junto con la cantidad de votos extraídos de la urna es de 101 correspondiendo a la cantidad de 326 boletas asignadas a la sección.

Secretaria.- Presidente, le informo que la apertura de los paquetes electorales y el cotejo de actas concluyó sin incidentes y los errores encontrados en las actas se corrigieron o subsanaron a conformidad de los Consejeros y representantes de



IEM-ODCM-ESP-08/2018

partido que nos acompañan en la sesión, además se hizo el llenado de las actas correspondientes por casilla y están listas para su firma por los aquí presentes. - -

Presidente, Muchas gracias Secretaria, concluye la actividad del cotejo ordinario de actas sin incidentes no obstante de las inconsistencias contenidas que previamente fueron subsanadas, firmando los representantes de los partidos políticos presentes en la sesión de conformidad con el cotejo y correcciones hechas, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente de los miembros de este Consejo Municipal.- - - - -

Secretaria. Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el resultados de cotejo y de actas, sírvanse manifestarlo en votación económica. - - - - -

Aprobado por unanimidad Presidente. - - - - -

Presidente. Para continuar con la sesión de cómputo, a continuación pediré a la Secretaria se sirva llenar el acta correspondiente al resultado de la votación para la elección de ayuntamiento. - - - - -

Secretaria.- Con gusto Presidente, el acta A4 correspondiente al acta del cómputo final para la elección de ayuntamiento ha sido levantada y completada y está lista para su firma. - - - - -

Presidente.- Muchas gracias a la Secretaria, habiendo sido firmada el acta A4 de escrutinio y cómputo final para la elección de ayuntamiento de conformidad por los representantes del Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido MORENA y siendo firmada también por los Consejeros Electorales, a continuación se dará lectura al acta del Consejo Municipal Electoral de declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento, para lo cual, pido a los presentes hacerlo de manera solemne y con los formalismos debidos, pero antes se le tomará protesta de su cargo al Consejero Suplente Daniel Cañedo Rosas que entra a suplir a la Consejera Propietaria Claudia Denise Verduzco Fabela; nos ponemos de pie por favor. - - - -

C. Daniel Cañedo Rosas Consejero Suplente del Consejo Electoral Municipal, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de



IEM-ODCM-ESP-08/2018

Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los acuerdos y reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán? -----

Consejero Suplente C. Daniel Cañedo Rosas; Sí, protesto! -----

Presidente.- Si no lo hiciere así, que la sociedad, el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos se los demanden. Procederemos ahora a dar lectura al acta declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento.

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHURINTZIO DE MICHOCÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 13:15 horas con quince minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Churintzio, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Sergio Sarellano García, Claudia Denise Verduzco Fabela, Hermila Soria Solorio, Jorge Naranjo Arroyo Consejeros Electorales Propietarios, junto con el C. José Emmanuel Ayala Barboza Consejero Presidente y La C. Rocío Leyva Soria Secretaria del Consejo, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 13 trece casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Churintzio, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,



- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Churintzio, quedó integrada de la siguiente forma:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidente	María Guadalupe Domínguez Ojeda	
Síndico propietario	Rafael Solorio Sánchez	
Síndico suplente	María Verónica Berber Hernández	
Regidor propietaria F1	Alejandra Ayala Árciga	
Regidor suplente F1	Elsa Yasmín Ramos Naranjo	
Regidor propietario F2	Luis Guillermo Pulido Ramírez	
Regidor suplente F2	Ivonne Sánchez Cortés	
Regidor propietario F3	Ana Belia González Ramírez	
Regidor suplente F3	Elizabeth Aguilar Muñiz	
Regidor propietario F4	Julián Ayala Alvarado	

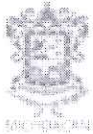


IEM-ODCM-ESP-08/2018

Regidor suplente F4	Geralnide Monserrat Méndez Calderón	
---------------------	-------------------------------------	--

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidente	Luis Manuel Farías González	
Síndico propietario	Claudia Vanessa Quiroz Maldonado	
Síndico suplente	Nubia del Carmen Rodríguez Zea	
Regidor propietaria F1	Gilberto Pimentel Heredia	
Regidor suplente F1	Horacio Ojeda Arévalo	
Regidor propietario F2	Ana Belia Maldonado Orozco	
Regidor suplente F2	Socorro Rocha Méndez	
Regidor propietario F3	Felipe Calderón Aguilar	
Regidor suplente F3	Francisco Javier Naranjo Pérez	
Regidor propietario F4	Beatriz Eugenia Aguilar Calderón	
Regidor suplente F4	Rosa Pulido Calderón	

CANDIDATURA COMÚN PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidente	Juan Luis Contreras Calderón	
Síndico propietario	Velia Tavares Flores	
Síndico suplente	María Guadalupe Pérez Soria	
Regidor propietaria F1	Roberto Arroyo Garibay	
Regidor suplente F1	Humberto Arroyo Verduzco	
Regidor propietario F2	Ofelia Mendoza Alfaro	
Regidor suplente F2	Emilia Aguilar Quiroz	
Regidor propietario F3	Luis Felipe Vázquez Aldama	
Regidor suplente F3	Salvador Belmonte Calderón	
Regidor propietario F4	Patricia Arroyo Fernández	
Regidor suplente F4	Katia Mendoza Martínez	



COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO		
Cargo	Nombre completo	Sobrenombre
Presidente	Esther Heredia Pimentel	
Síndico propietario	Martín Sánchez Cortés	
Síndico suplente	Ramón Gilberto Moreno Carreño	
Regidor propietario F1	Verónica Alfaro Aguilar	
Regidor suplente F1	Enriqueta Alejandre Juárez	
Regidor propietario F2	Daniel Guzmán Garibay	
Regidor suplente F2	Omar Aviña González	
Regidor propietario F3	Marcela Muñiz Amezcua	
Regidor suplente F3	Blanca Estela Sánchez García	
Regidor propietario F4	Gerardo Emmanuel Heredia Quiroz	
Regidor suplente F4	Damián Domínguez Heredia	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

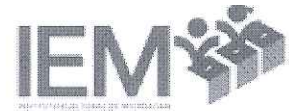
Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 13 trece casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 13 trece que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 13 trece mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en



IEM-ODCM-ESP-08/2018

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-01/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS del día 24 de marzo de 2018 en sesión ordinaria.

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-02/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Del día 19 de mayo de 2018 en sesión ordinaria

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-03/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES – ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS. Del día 19 de mayo de 2018 en sesión ordinaria.

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-04/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EL LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 del día 30 de junio de 2018 en sesión ordinaria.

ACUERDO NÚMERO IEM-ODCM-05/2018 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE LAS CASILLAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE CHURINTZIO NO SERÁN OBJETO DE RECuento del día 03 de julio de 2018 en sesión extraordinaria.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.



En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	CERO	0
Partido Revolucionario Institucional.	QUINIENTOSVEINTICUATRO	524
Partido de la Revolución Democrática.	MIL TRESCIENTOS OCHENTA	1380
Partido del Trabajo.	SETENTA Y SEIS	76
Partido Verde Ecologista de México.	VEINTIDÓS	22
Partido MORENA.	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO	875
Votos Nulos	CIENTO TREINTA Y SIETE	137
Candidatos No registrados	CERO	0

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Churintzio del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán



IEM-ODCM-ESP-08/2018

de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de La Revolución Democrática junto con el Partido Verde Ecologista de México, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero - -- Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - VI. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VII. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VIII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Churintzio.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido de la Revolución Democrática junto con el Partido Verde Ecologista de México fue la integrada por los CC. -----



Cargo	Nombre completo
Presidente	Juan Luis Contreras Calderón
Síndico propietario	Velia Tavares Flores
Síndico suplente	María Guadalupe Pérez Soria
Regidor propietario F1	Roberto Arroyo Garibay
Regidor suplente F1	Humberto Arroyo Verduzco
Regidor propietario F2	Ofelia Mendoza Alfaro
Regidor suplente F2	Emilia Aguilar Quiroz
Regidor propietario F3	Luis Felipe Vázquez Aldama
Regidor suplente F3	Salvador Belmonte Calderón
Regidor propietario F4	Patricia Arroyo Fernández
Regidor suplente F4	Katia Mendoza Martínez

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido de la Revolución Democrática junto con el Partido Verde Ecologista de México, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 7 fojas útiles, siendo las 13:45 horas con cuarenta y cinco minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Churintzio. Firmas de los miembros del Consejo. -----

Presidente.- Informo a los presentes que de acuerdo a los resultados de la votación para la elección de ayuntamiento y de conformidad a la herramienta informática de apoyo al cálculo de las fórmulas de asignación para los regidores de representación proporcional; corresponde asignar dos regidurías para los partidos políticos en coalición MORENA - Partido del Trabajo y un regidor para el



IEM-ODCM-ESP-08/2018

Partido Revolucionario Institucional, por tanto, les serán expedidas las constancias de mérito conforme a la ley. - - - - -

No existiendo ninguna otra manifestación, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta del día anteriormente mencionado se da por concluida la Sesión de Cómputo del Consejo Municipal de Churintzio del Instituto Electoral de Michoacán. Les agradecemos a todos su presencia, muy amables. - - - - -

C. JOSÉ EMMANUEL AYALA BARBOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE CHURINTZIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



LIC. ROCÍO LEYVA SORIA
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE CHURINTZIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN